



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

REQUISITOS PARA PERMISO DE INTERNAMIENTO TEMPORAL DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

El trámite de Permiso de Internamiento temporal se inicia por dos vías:

1. Por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE (deberá contar con número de RUC y clave SOL)

Falta de pago para que expire la petición, haga clic aquí si necesita más tiempo.
REFERENCIO A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR.

- Llenar la solicitud accediendo al siguiente enlace: <https://www.vuce.gob.pe/vuce/index.jsp>
- Adjuntar copia simple de la factura de los equipos a internar o copia del documento sustentatorio relacionado a la importación que contenga **marca y modelo del equipamiento**.
- Adicionalmente, de ser necesario, **adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos a internar provistas por el fabricante o proveedor, indicando la frecuencia de operación y la potencia de transmisión en milivatios (mW)**.

Nota:

1. El solicitante deberá contar con registro de casa comercializadora o debe tener Concesión, Autorización o Registro de Valor Añadido, salvo que el equipo sea para uso personal/privado.
2. Las excepciones al Permiso de Internamiento (base legal) se encuentran indicadas en el siguiente enlace:
<http://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/internamientos/internamientos.html>
3. Cualquier incumplimiento con los requisitos antes señalados, puede significar la denegatoria del Permiso de Internamiento.
4. Si no se encuentra comprendido en los impedimentos y se cumple con los requisitos, la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones otorgará el Permiso de Internamiento mediante un oficio, en el plazo indicado en el TUPA.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

2. Por mesa de partes del MTC:

- a. Sólo en caso que las personas naturales cuenten únicamente con DNI o Carné de Extranjería.
- b. En la eventualidad de que cuenten con RUC y este se encuentra en la condición de suspendido, baja temporal o definitiva, previa verificación.



MTC

En este caso deberá presentar por mesa de partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y de Gestión Documental de la sede central del MTC, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima o por los Centros de Atención al Ciudadano – CAC - - ubicados en las diversas regiones del país, consultando al siguiente link, <http://portal.mtc.gob.pe/oac/cac.html>, la documentación siguiente:

- Solicitud Permiso de Internamiento de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones definitivo o temporal que se encuentra en el siguiente enlace:
<http://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/internamientos/internamientos.html>
- Adjuntar copia simple de la factura de los equipos a internar o copia del documento sustentatorio relacionado a la importación que contenga **marca y modelo del equipamiento**.
- Adicionalmente, de ser necesario, **adjuntar información que se precisa, como la referida a las especificaciones técnicas de los equipos a internar provistas por el fabricante o proveedor, indicando la frecuencia de operación y la potencia de transmisión en milivatios (mW)**.
- Llenar el formato con letra clara y sin borrones.

BASE LEGAL:

- a. Resolución Directoral N° 479-2016-MTC/27 (21.OCT.16), que modifica la R.D. N° 163-2016-MTC/27.
 - b. Resolución Directoral N° 163-2016-MTC/27 (15.ABR.16).
 - c. Decreto Supremo N° 001-2016-MTC (12.MAR.16).
 - d. Resolución Ministerial N° 204-2009-MTC/03 (27.FEB.09), que aprueba la Directiva N° 001-2009-MTC.
- Para mayor información, comuníquese al Cell Center teléfono: 615-7900 a partir del cuarto día hábil de iniciado el trámite para averiguar el estado del mismo.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.